1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Suministro de material gráfico impreso y audiovisual, incluyendo diseño creativo, producción y entrega de piezas litográficas y digitales requeridas por la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
82141500	Suministro de material gráfico impreso y audiovisual, incluyendo diseño creativo, producción y entrega de piezas litográficas y digitales requeridas por la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia.	1	4.000.000,00
82121700	Suministro de material gráfico impreso y audiovisual, incluyendo diseño creativo, producción y entrega de piezas litográficas y digitales requeridas por la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia.	1	4.000.000,00
82121500	Suministro de material gráfico impreso y audiovisual, incluyendo diseño creativo, producción y entrega de piezas litográficas y digitales requeridas por la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia.	1	4.000.000,00
82111800	Suministro de material gráfico impreso y audiovisual, incluyendo diseño creativo, producción y entrega de piezas litográficas y digitales requeridas por la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia.	1	4.000.000,00
49101700	Suministro de material gráfico impreso y audiovisual, incluyendo diseño creativo, producción y entrega de piezas litográficas y digitales requeridas por la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia.	1	3.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Mayo 11 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de suministros que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CASD procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD del municipio de Armenia, Quindío, en desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y pedagógicas, requiere contar con material gráfico, impreso y audiovisual que permita fortalecer los procesos educativos, la comunicación institucional y el desarrollo de actividades formativas. Estos materiales son necesarios para la elaboración de contenidos pedagógicos, difusión de información institucional, apoyo a proyectos educativos y desarrollo de

actividades escolares, así como para la entrega de kits escolares y elementos de apoyo a la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que la institución no cuenta con los recursos técnicos ni operativos para el diseño, producción e impresión de este tipo de materiales, se hace necesario contratar el suministro de material gráfico impreso y audiovisual, incluyendo el diseño creativo y la producción de piezas litográficas y digitales.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Diseño gráfico y creativo 1. Diseño de piezas gráficas institucionales. 2. Elaboración de contenido visual y comunicativo. 3. Adaptación de diseños a diferentes formatos. Producción de material impreso Incluye, entre otros: 1. Afiches 2. Brochures 3. Calcomanías 4. Carteles 5. Cuadernos 6. Folletos 7. Revistas 8. Volantes (flyers) 9. Libros 10. Periódicos 11. Pendones 12. Pasacalles Producción audiovisual y digital 1. Videos comerciales y educativos. 2. Arte digital y contenido para web. 3. Presentaciones digitales (PowerPoint, Word, Excel u otros formatos). Servicios de impresión 1. Impresión offset. 2. Impresión digital de gran formato. 3. Impresión láser. Alistamiento y entrega 1. Organización y armado de kits escolares. 2. Entrega de materiales en condiciones óptimas. Condiciones del suministro 1. Entregas parciales según requerimiento institucional. 2. Aprobación previa de diseños por parte de la institución. 3. Ajustes incluidos antes de impresión. 4. Materiales de buena calidad.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Diseñar y suministrar los materiales conforme a los requerimientos. 3. Presentar propuestas gráficas para aprobación. 4. Realizar ajustes solicitados por la institución. 5. Garantizar la calidad de los productos entregados. 6. Cumplir con los tiempos de entrega. 7. Utilizar materiales e insumos adecuados. 8. Entregar los productos en condiciones óptimas. 9. Atender requerimientos del supervisor.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Designar supervisor del contrato. 2. Definir los requerimientos técnicos y cantidades. 3. Aprobar los diseños antes de su producción. 4. Verificar la calidad de los productos entregados. 5. Recibir a satisfacción los bienes suministrados. 6. Realizar el pago oportuno. 7. Suministrar la información necesaria para el diseño.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.89122 - Servicios relacionados con la impresion	1	7.000.000,00
2.3.2.02.02.008.89122 - Servicios relacionados con la impresion	2	12.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las entregas realizadas de los bienes y servicios objeto del contrato. Cada pago se efectuará previa verificación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a los requerimientos atendidos y productos efectivamente entregados, así como la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura. Para cada desembolso, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo la entrega de los materiales solicitados y aprobados por la Institución, así como la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social, cuando haya lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la correcta ejecución del objeto contractual en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Institución Educativa.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Lina Maria Castro Castaño
No. cédula de ciudadanía No.	41926273
Expedida en :	Armenia
Cargo	Coordinadora

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 182 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a

proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA CASD, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte ($19.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Justificación técnica El suministro de material gráfico, impreso y audiovisual es fundamental para el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y comunicativos de la institución. Estos materiales permiten fortalecer la enseñanza, apoyar la difusión de actividades institucionales y mejorar la interacción con la comunidad educativa. El presente proceso se enmarca como un contrato de suministro con componente de diseño y producción, en la medida en que implica la entrega de bienes finales (material impreso y audiovisual), precedidos de actividades de diseño y elaboración. Alcance El contrato cubrirá: ? Sede CASD principal ? Sede Santa Eufrasia Incluye: 1. Material impreso 2. Material digital 3. Producción audiovisual Resultados esperados 1. Disponibilidad de material pedagógico e institucional. 2. Mejora en la comunicación interna y externa. 3. Apoyo a actividades académicas. 4. Fortalecimiento de procesos educativos. Perfil del contratista 1. Experiencia en diseño gráfico y litografía. 2. Capacidad técnica en impresión y producción audiovisual. 3. Cumplimiento en tiempos de entrega. Entregables 1. Material gráfico impreso. 2. Contenido audiovisual. 3. Archivos digitales

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector